

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 219 Lunes 17 de noviembre de 2025 Pág. 7531

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6164 ES PLA, S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad "ES PLA, S.A." a la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la ciudad de Ibiza, en el domicilio social de la compañía, sito en Calle Vicente Cuervo, nº 9, 07800-Ibiza, el día 22 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y en su caso, el 23 de diciembre de 2025 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, distribución de un dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio 2025.

Segundo.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Derecho de información: Desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar, por escrito con anterioridad a la Junta General, o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y demás a que se refiere el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de Representación: Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos formales exigidos en los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

En Ibiza, 12 de noviembre de 2025.- La Administradora única, Susana Juan Baras.

ID: A250052820-1